

-.DECRETO Nº 079/2021.-

VISTO: El acta acuerdo suscripto entre los intendentes y jefes comunales de la región en relación con las recomendaciones realizadas por el COE Central, tendiente a coordinar acciones para abordar la pandemia, y;

CONSIDERANDO: Que en el marco de la emergencia sanitaria declarada, producto de la pandemia, es necesario consensuar y adoptar medidas de manera coordinada.

Que el C.O.E., dada la escalada de casos en la provincia, ha recomendado una serie de medidas tendiente a salvaguardar la salud de la población y posibilitar una adecuada respuesta del sistemas sanitario, las cuales fueron plasmadas en el acta referida en los vistos.

Que el municipio cuenta con las atribuciones para disponer de las medidas establecidas en el acta acuerdo dentro del ejido local, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: REFRÉNDESE en todos sus términos el acta acuerdo suscripta el día 30 de Abril de 2021 entre los intendentes y jefes comunales de la región, el que como anexo se incorpora al presente decreto.....

Artículo 2º: REMITASE al H. Concejo Deliberante para su ratificación.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 03 de Mayo de 2021.-.-.-